

**INVITACIÓN A PRESENTAR POSTULACIONES PARA INTEGRAR LA
LISTA DE ÁRBITROS Y CONCILIADORES DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA ANTE EL CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES – CIADI –**

La presente invitación tiene por objetivo recibir postulaciones a efectos de integrar la lista de árbitros y conciliadores de la República de Colombia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el “**CIADI**”).

I. CONSIDERACIONES

Que, de conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (la "**ANDJE**") "*Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-.*"

Que, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 9 del Decreto-Ley 4085 de 2011, "*El Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asistirá a las reuniones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.*"

Que, a partir del 26 de marzo de 2024, la República de Colombia estará habilitada para renovar su lista de Árbitros y Conciliadores que deberá presentar ante el CIADI (la "**Lista**").

Que la lista debe estar integrada por profesionales del derecho, de nacionalidad colombiana, con tarjeta profesional vigente y con probada experiencia, conocimiento e idoneidad en el arbitraje internacional de inversión y otros mecanismos de solución de controversias internacionales.

Que la Lista debe dar cuenta de las preocupaciones expresadas por la República de Colombia frente a la urgente necesidad de una mayor representatividad en el arbitraje internacional de inversión, y de las críticas de los Estados frente a las barreras de acceso a los mecanismos de toma de decisiones en este sistema de solución de controversias, incluyendo el acceso a los tribunales y paneles arbitrales

Que, a la luz de lo anterior, la ANDJE invita a las personas naturales interesadas a participar en el proceso de selección dirigido a la integración de la Lista (el "**Proceso de Selección**").

II. OBJETIVO

El objetivo del Proceso de Selección es que el Consejo Directivo pueda integrar la Lista a partir de una convocatoria abierta a toda la comunidad jurídica colombiana, mediante un procedimiento con enfoque diferencial y que atienda a la urgente necesidad de asegurar una mayor inclusión en el sistema internacional de solución de controversias.

III. CONDICIONES DE LOS ESCRITOS DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en conformar la Lista deberán presentar su postulación (la "**Postulación**"), junto con la información mínima que a continuación se describe:

- a. Nombre del/la solicitante.

- b. Cédula de ciudadanía.
- c. Información de contacto: Dirección, teléfono y correo electrónico.

A. Criterios habilitantes

Las personas que deseen ser consideradas en el Proceso de Selección deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- 1) Tener nacionalidad colombiana.
- 2) Haberse graduado de un programa de derecho acreditado en Colombia.
- 3) No tener sanciones judiciales, fiscales ni disciplinarias.

Con el fin de acreditar los tres (3) requisitos habilitantes, la persona interesada deberá incluir como anexos a su postulación: (i) copia de su cédula de ciudadanía y tarjeta profesional vigente; (ii) copia de su diploma de grado como abogado o abogada y (iii) certificado de antecedentes fiscal, judicial y disciplinario (tanto del Consejo Superior de la Judicatura como de la Procuraduría General de la Nación). Los certificados deberán haber sido expedidos no más de cinco (5) días previos a la Postulación.

B. Información adicional de idoneidad, formación y experiencia

La Postulación deberá incluir la siguiente información, junto con los respectivos soportes:¹

- 1) Títulos profesionales a nivel de pregrado y posgrado.
- 2) Experiencia relevante en arbitrajes internacionales y/o conciliaciones o mediaciones a nivel internacional.
- 3) Experiencia específica en arbitrajes de inversión en cualquier calidad.
- 4) Experiencia en otras formas de solución internacional de controversias.
- 5) Experiencia en calidad de secretario en tribunales arbitrales internacionales.
- 6) Participación en comités de expertos para la formulación de directrices relevantes para la conducción de procedimientos arbitrales.

¹ Para mayor claridad, una persona podrá presentar la Postulación incluso si no puede acreditar alguno o algunos de los requisitos descritos en los numerales 2 a 12.

- 7) Experiencia como servidor/a público/a en asuntos relacionados con el objeto del Proceso de Selección.
- 8) Otros roles que la persona interesada considere relevantes al objeto del Proceso de Selección.
- 9) Experiencia docente que la persona interesada considere relevante al objeto del Proceso de Selección.
- 10) Publicaciones que la persona interesada considere relevantes al objeto del Proceso de Selección.
- 11) Participación como ponente en conversatorios, paneles y otras conferencias nacionales o internacionales relevantes para el objeto del Proceso de Selección.
- 12) Idiomas de trabajo diferentes del español.

C. Lugar y Fecha de presentación

La información solicitada y la documentación de soporte deberá remitirse a la ANDJE, al correo electrónico defensa.internacional@defensajuridica.gov.co con el asunto "Postulación a Lista CIADI – (nombre de la persona)".

La fecha límite para enviar la postulación será hasta el 1 de marzo de 2023.